

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 17 de Agosto del año dos mil veintitrés, en la oficina de la Comisión de Pre-Adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3149 punto 4°, la Cra. Amelia R. Rodríguez y el Esc. Julio C. Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°81/23, que se tramita por Expediente N°4622 -Año 2023- caratulado: "Dirección de Coordinación General de Intendencias S/Solicitud de Provisión de Elementos de limpieza e Insumos de Sanitización". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 15, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N°130/23 Adm. (Página 14), invitándose a las siguientes firmas del ramo: ANDRIANI LEANDRO PATRICIO; CERIMELE FERNANDO OSCAR; CERUTTI JORGE FERNANDO; DAMICO LUCAS GONZALO; GALAXIA MEDIOS SRL; ZANIN ENRIQUE; NAVARRETE MARIO GABRIEL; obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 76-77, cotización de las siguientes firmas, SOBRE N°1: Corresponde a la firma NAVARRETE MARIO GABRIEL. SOBRE N°2: Corresponde a la firma CERUTTI JORGE FERNANDO. SOBRE N°3: Corresponde a la firma DAMICO LUCAS GONZALO, a la cual no se da lectura por no contar con el depósito de garantía de oferta. Que analizadas las mismas, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma CERUTTI JORGE FERNANDO los ítems 01 y 05, por única oferta, los ítems 02, 06 y 08 por menor precio; a la firma NAVARRETE MARIO GABRIEL los ítems 03, 04 y 07 por menor precio; en todos los casos por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 82, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.-----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 11:30 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Cra. Amelia R. Rodríguez

Esc. Julio C. Isa